



Resolución Jefatural

Nº 1695 -2023-DRELM/OAD

Lima, 05 Jun. 2023

VISTO: El expediente N° MPTV2023-EXT-0008312, Informe N° 1709-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH y demás documentos adjuntos en un total de quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el citado Manual establece en el artículo 16°, que la Oficina de Administración de esta Dirección Regional tiene por función dirigir la ejecución de los procesos de gestión de recursos humanos de la DRELM de acuerdo a la normativa aplicable en el marco de su competencia, ello incluye la expedición de actos resolutivos;

Que, por su parte, el Principio de Legalidad regulado por el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), establece *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, sobre el particular, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” señala: *“Mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la presente ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación”*;

Código : 02062390
Clave : 02F3



Que, por otro lado, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 30512 aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que “En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función que el MINEDU implemente para la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emita para el proceso de encargatura”;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, en adelante la Norma Técnica;

Que, de lo expuesto, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2223-2022-DRELM de fecha 22 de diciembre de 2022, se resolvió CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

EDMUNDO CORDERO MALDONADO Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Presidente
GLORIA PATRICIA PRIALÉ FABIÁN Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA Especialista en Educación Superior	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

KARINA DEL PILAR LOZADA ANGASPILCO Especialista de Gestión Pedagógica	Presidente
MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista del Área de Gestión Administrativa	Miembro
GISSELA PATRICIA REÁTEGUI PADILLA Especialista en Educación Superior	Miembro

Que, por otro lado, a través de la Resolución Jefatural N° 1522-2023-DRELM/OAD de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo 1 CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a doña **GLORIA PATRICIA PRIALÉ FABIÁN**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la DRELM, por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2023 hasta el 12 de agosto de 2023, asimismo, en su artículo 3 resuelve AMPLIAR LA ENCARGATURA por funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a don **MICHAEL BASILIO POMA**;

Que, ahora bien, con Memorándum N° 380-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que corresponde a esta Dirección Regional emitir el acto resolutivo correspondiente a la convocatoria y aprobar el cronograma del proceso de encargatura de director/a de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público “Monterrico”, que al encontrarse de licencia doña **GLORIA PATRICIA PRIALÉ FABIÁN**, es necesario reconfirmar el Comité de Evaluación que resolvió CONFORMAR la Resolución Directoral Regional N° 2223-2022-DRELM de fecha 22 de diciembre de 2022, a fin de incorporar en calidad de miembro titular a don **MICHAEL BASILIO**

Código : 02062390
Clave : 02F3



POMA, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, quedando RECONFORMADO de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

EDMUNDO CORDERO MALDONADO Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Presidente
MICHAEL BASILIO POMA Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA Especialista en Educación Superior	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

KARINA DEL PILAR LOZADA ANGASPILCO Especialista de Gestión Pedagógica	Presidente
MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista del Área de Gestión Administrativa	Miembro
GISELA PATRICIA REÁTEGUI PADILLA Especialista en Educación Superior	Miembro

Que, de lo expuesto, es necesario APROBAR el Cronograma del proceso de encargatura de puesto de director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monterrico” de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE	05.06.2023	08.06.2023
Postulación a través del aplicativo informático		Postulantes		
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	CE de la DRE	09.06.2023	12.06.2023
Presentación y absolución de reclamos	1	Postulante	13.06.2023	13.06.2023
	1	CE de la DRE	14.06.2023	14.06.2023
Publicación de resultados de postulantes aptos	1	CE de la DRE	15.06.2023	15.06.2023
Entrevista personal	2	CE de la DRE	16.06.2023	19.06.1012
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE de la DRE	20.06.2023	20.06.2023
Presentación y absolución de reclamos	1	Postulantes	21.06.2023	21.06.2023
	1	CE de la DRE	22.06.2023	22.06.2023

Código : 02062390
Clave : 02F3



Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	DRE	23.06.2023	23.06.2023
--	---	-----	------------	------------

Que, en ese sentido, es necesario CONVOCAR la plaza vacante de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monterrico" del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargada durante el Año Fiscal 2023, como continuación se detalla:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
Escuela de Educación Pedagógica Pública "Monterrico"	991413113822	PAP 2019

Estando a las facultades establecidas en el literal n) del artículo 1 que resuelve DELEGAR, al Jefe de la Oficina de Administración la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2023 aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU;; El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación que CONFORMÓ la Resolución Directoral Regional N° 2223-2022-DRELM de fecha 22 de diciembre de 2022, a fin de incorporar en calidad de miembro titular a don **MICHAEL BASILIO POMA**, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, responsable de llevar a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monterrico" para el periodo 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

EDMUNDO CORDERO MALDONADO Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Presidente
MICHAEL BASILIO POMA Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA Especialista en Educación Superior	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

KARINA DEL PILAR LOZADA ANGASPILCO Especialista de Gestión Pedagógica	Presidente
--	------------

Código : 02062390
Clave : 02F3



MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN
Especialista del Área de Gestión Administrativa

Miembro

GISSELA PATRICIA REÁTEGUI PADILLA
Especialista en Educación Superior

Miembro

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma del proceso de encargatura de puesto de director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monterrico” de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE	05.06.2023	08.06.2023
Postulación a través del aplicativo informático		Postulantes		
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	CE de la DRE	09.06.2023	12.06.2023
Presentación y absolución de reclamos	1	Postulante	13.06.2023	13.06.2023
	1	CE de la DRE	14.06.2023	14.06.2023
Publicación de resultados de postulantes aptos	1	CE de la DRE	15.06.2023	15.06.2023
Entrevista personal	2	CE de la DRE	16.06.2023	19.06.1012
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE de la DRE	20.06.2023	20.06.2023
Presentación y absolución de reclamos	1	Postulantes	21.06.2023	21.06.2023
	1	CE de la DRE	22.06.2023	22.06.2023
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	DRE	23.06.2023	23.06.2023

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR la plaza vacante de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monterrico”, para ser encargada durante el Año Fiscal 2023, como continuación se detalla:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
Escuela de Educación Pedagógica Pública “Monterrico”	991413113822	PAP 2019

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana notifique la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a los miembros y a la Escuela de Educación

Código : 02062390
Clave : 02F3



Superior Pedagógica Pública “Monterrico”, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Lic. SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

SABS/J.OAD
MBP/(e)J.URH
LAPT/Sup.URH
SRDB/Esp.URH

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

Código : 02062390
Clave : 02F3

